



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

PRESENTACIÓN
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS
TRAGAMONEDAS – MINCETUR**

Ica, 24 de Abril 2024

- El MINCETUR fue creado por Ley N° 27779, de fecha 23 julio 2002. Es el organismo rector del Comercio Exterior y Turismo en el Perú.
- Ley N° 27153, del el 18 junio 1999, se regula la actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas en el Perú.
- Ley N° 28945, del 21 de diciembre 2006, se creó la **Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas (DGJCMT)**, dependiente del Viceministerio de Turismo del MINCETUR, como la **autoridad competente a nivel nacional**, respecto a la **explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas**.
- La actividad de juegos se encuentra integrada como un prestador de servicios turísticos, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Turismo N° 29408.



FUNCIONES DE LA DGJCMT

Control de la Actividad:

- Autorizar y renovar** la operación de salas de juegos de casino y máquinas tragamonedas.
- Atender** procedimientos administrativos.
- Registro de las máquinas tragamonedas operativas.
- Fiscalizar y controlar** la actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas.
- Autorizar** a Oficiales de Cumplimiento a los titulares de autorización para el SPLAFT, en coordinación con la UIF.
- Evaluación** de los informes Anuales del Oficial de Cumplimiento, sobre el SPLAFT.

Protección de Grupos Vulnerables:

- Registrar** a las Personas autoexcluidas para acceder a las salas de juego de casino y máquinas tragamonedas. (2365)
- Realizar** charlas a nivel nacional, para la prevención de la ludopatía y juego responsable.

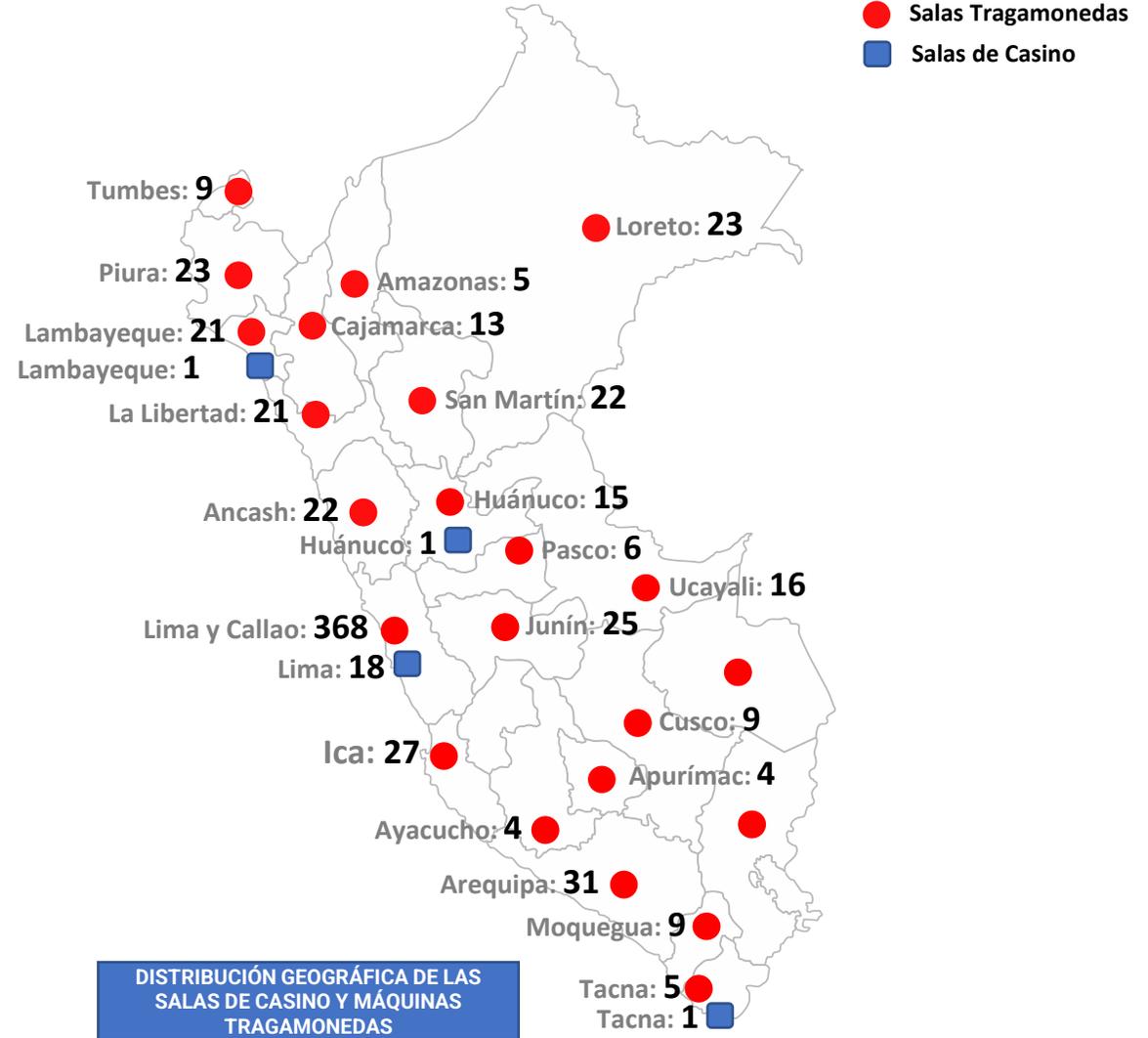
Lucha Contra la Ilegalidad:

- Comisar** máquinas tragamonedas en salas ilegales y tragamonedas destinadas a menores de edad.
- Destruir** las máquinas tragamonedas y mesas de juegos producto de operativos a establecimientos ilegales

Distribución de las Salas de Juego en el Perú:

	Lima	Provincia	Total
Salas de juegos de MT	368	322	690
Salas de juegos de Casino	18	3	21
			711
Máquinas Tragamonedas	40,856	31,993	72,849
Mesas de juego	265	24	289
Hoteles	10	47	57
Restaurantes	101	55	156

- A la fecha se encuentran autorizadas registradas 325 empresas que operan 711 salas de juego autorizadas, de las cuales 21 son casinos (289 mesas de juego) y 690 son de máquinas tragamonedas (72,849 máquinas tragamonedas).



La DGJCMT (Juego Presencial):

- ❑ La actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas se desarrolla de manera **formal y exitosa** en el Perú, siendo un ejemplo de **formalización**, no permitiendo que la fecha se operen salas de juego con acciones de amparo o medidas cautelares en el país.
- ❑ **Fiscalización permanente** en todo el Perú, para erradicar cualquier intento de operar salas sin autorización del MINCETUR.

Acciones realizadas 2023:

- ❑ Visitas de fiscalización: **6,345**
- ❑ Actas levantadas: **63**
- ❑ Constancias de fiscalización: **2,792**
- ❑ Procedimientos Administrativos Sancionadores: **96**
- ❑ Denuncias atendidas: **108**
- ❑ Resoluciones Directorales emitidas: **5,719**
- ❑ Operativos de cierre de salas ilegales: **14**

Acciones realizadas 2024:

- ❑ Visitas de fiscalización: **1,482**
- ❑ Actas levantadas: **09**
- ❑ Constancias de fiscalización: **671**
- ❑ Procedimientos Administrativos Sancionadores: **17**
- ❑ Denuncias atendidas: **39**
- ❑ Resoluciones Directorales emitidas: **1504**
- ❑ Operativos de cierre de salas ilegales: **02**

DGJCMT (Juegos y Apuestas Deportivas a Distancia):

- ❑ Regulación de Juegos y Apuestas Deportivas a Distancia
- ❑ Ley N° 31557, que regula la explotación de los juegos y apuestas deportivas a distancia **(13.08.2022)**.
- ❑ El DS. N° 005-2023-MINCETUR, que aprobó el reglamento de la Ley N° 31557 **(13.10.2023)**
- ❑ La Ley entró en vigencia el **12.02.2024**.
- ❑ El reglamento entró en vigencia el **13.02.2024**.
- ❑ El impuesto entró en vigencia el **01.04.2024**.

Retos:

- ❑ **El reto más importante:** Autorizar, controlar y fiscalizar el 100% de la actividad de juegos y apuestas deportivas a distancia a nivel nacional.

Acciones realizadas 2024:

- ❑ El 13.02.2024, se dio inicio a la recepción de solicitudes vinculadas a la aplicación de ley.
- ❑ Solicitudes de Autorización: **145**
- ❑ Solicitudes de Homologación: **240**
- ❑ Proveedores **Autorizados: 163**
- ❑ Laboratorios **Autorizados: 08**

Acciones para Combatir el Juego Ilegal (Juegos y Apuestas Deportivas a Distancia):

- Publicidad:** Solo las empresas autorizadas podrán publicitar.
- Patrocinio:** Solo las empresas autorizadas podrán patrocinar eventos deportivos.
- Proveedores:** Si un proveedor de servicio (pasarelas de pago, fabricantes de juegos, proveedores de cuotas de apuestas deportivas, etc.) suministra servicio a una plataforma ilegal, el MINCETUR revocará su registro y no podrá ser más proveedor de servicios para alguna empresa autorizada.
- Bloqueo de direcciones IP, URL, Páginas web y/o Aplicaciones Informáticas
- Sanciones Penales:** Denuncia penal por la explotación no autorizada (ilegal). Artículo 243-C del Código Penal

Modificación de la Ley 27153, Ley que regula la explotación de los Juegos de casinos y máquinas tragamonedas

n°	LEY N° 27153	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	FINALIDAD
1	Incorporar en la Ley	Los procedimientos de modificación de Autorización Expresa por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura, serán de aprobación automática.	Agilizar y simplificar el procedimiento más demandado por los administrados, que equivale al 70% de los tramites totales del sub sector ante le MINCETUR.
2	Incorporar en la Ley	Aprobación del beneficio de fraccionamiento de multas impuestas por la DGJCMT.	Promover el pago voluntario de multas, dando facilidades de fraccionamiento del pago, tal como existe en otras instituciones públicas.
3	numeral 7.2 del Artículo 7.- Requisitos de establecimientos de Salas de Juegos (modificado por Ley N° 27796)	Sistema de ventilación en salas de juegos (antes solo aire acondicionado)	Sistemas de ventilación en función del clima de cada lugar del Perú.
4	Literal k) del Artículo 31.- Obligaciones del titular de una autorización (modificado por Ley N° 27796)	Equipos de audio y video pueden encontrarse en otro lugar que no forme parte de las salas de juego.	Adecuar el sistema de video de acuerdo con el avance de la tecnología y facilitar paralelamente la disposición de mayor espacio libre.
5	Se regula en el Reglamento	Horario de funcionamiento de salas de casino igual que de máquinas tragamonedas, que operan las 24 horas.	Permitirá eliminar la asimetría existente entre los horarios de funcionamiento de las salas de casino y de tragamonedas.

Modificación de la Ley 27153, Ley que regula la explotación de los Juegos de casinos y máquinas tragamonedas

n°	LEY N° 27153	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	FINALIDAD
6	Incorporar en la Ley	Facultad para expedir medidas cautelares	Permitirá optimizar el procedimiento administrativo sancionador
7	Artículo 21.- Monto de la garantía (modificado por Ley N° 27796)	Reducir el monto de la garantía a constituir	Permitirá reducir costos a los operadores ante la poca incidencia de ejecución de garantías en el sector
8	Literal I) del Artículo 31.- Obligaciones del titular de una autorización (modificado por Ley N° 27796) numeral 7.2 del Artículo 7.- Requisitos de establecimientos de Salas de Juegos (modificado por Ley N° 27796)	Permitir que las zonas de caja se adapten al uso de tecnologías de la información	Facilitará la trazabilidad de las transacciones que se realizan